

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2021-471

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el pagador de la empresa TELEBUCARAMANGA no ha dado respuesta al oficio No.1000 de fecha 13/08/2021, REQUIERASE para que se sirva informar que tramite le correspondió al comunicado antes mencionado, so pena de incurrir en las sanciones de ley por la inobservancia de la disposición del embargo y retención del 50% de las sumas disponibles de las mesadas pensionales y demás emolumentos embargables que devengue el demandado JOSE ENRIQUE PABON CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.830.398, como pensionado de dicha entidad.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 174 QUE SE
FIJO EL DÍA: 27 de octubre de 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA